



**Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1616-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2021**

**Asunto:** TRÁMITE DE SUBDIVISIÓN

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

**ANTECEDENTES:**

1.- La Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, del Distrito Metropolitano de Quito, solicita que de conformidad con lo que dispone el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se emita el Informe de factibilidad para la Subdivisión del predio No. 76688, ubicado en la parroquia La Magdalena, barrio Villaflores, cantón Quito.

2.- Mediante comunicación No. GADDMQ-AZEA-DAF-UASG-2021-1116-E, el señor ROSALES CORDERO JORGE RODRIGO, solicitó de conformidad con lo que dispone el Art. 473 del Código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Informe de factibilidad para la partición del predio No. 76688.

3.- Mediante Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0116-M, de 1 de julio del 2021, suscrito por el Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquinga, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, donde concluye: "(...) **Con lo expuesto se desprende que el predio en mención NO cumple con el frente mínimo de 10,00 m. ni el área mínima 300,00 m2. Establecido en la ordenanza; por tanto no es factible su aprobación de Subdivisión (...)**".

4.- Mediante Informe Legal No. 174-DJ-2021, de 9 de julio del 2021, suscrito por la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota, Directora de Asesoría Jurídica, donde concluye: "(...) esta Dirección de Asesoría Jurídica, emite **INFORME LEGAL DESFAVORABLE** para la Partición Judicial del lote del predio No. 76688, ubicado en la parroquia La Magdalena, barrio Villaflores, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los Cónyuges **ROSALES CÁRDENAS JORGE AUGUSTO y CORDERO ORTIZ BEATRIZ COLOMBIA**".

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establece el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remito los Informes Técnico y Legal de Subdivisión del inmueble de propiedad los Cónyuges **ROSALES CÁRDENAS JORGE AUGUSTO y CORDERO ORTIZ BEATRIZ COLOMBIA**, predio No. 76688, ubicado en la parroquia La Magdalena, barrio Villaflores, cantón Quito, para el respectivo conocimiento y resolución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1616-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2021**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Lida Justinne García Arias  
**ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0116-M

Anexos:

- SOLICITUD SR. ROSALES.-signed.pdf
- CEDULA SR. ROSALES\_.pdf
- I.R.M. SR. ROSALES\_.pdf
- CREDENCIAL DR. NELSON QUIROLA\_.pdf
- PROVIDENCIA SR. ROSALES\_.pdf
- SOLICITUD SR. ROSALES.-signed.pdf
- IRM, PREDIO 76688.PDF
- INFORME TÉCNICO PREDIO 76688.PDF
- INFORME LEGAL No. 174-DJ-2021 PREDIO 76688.PDF
- MODELO DE RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN ROSALES CORDERO JORGE RODRIGO.docx

Copia:

Señora  
Margarita Oñate Orozco  
**Auxiliar de Servicios**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Alejandro Jumbo Jumbo	oajj	AZEA-DJ	2021-07-12	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	ljga	AZEA-AZ	2021-07-19	

